

30

REVISTA

# CIENCIAS SOCIALES

febrero 2009



Alberto Acosta  
Rafael Quintero  
Yamandú Acosta

Rosemarie Terán Najas  
Herrera Zúñiga

# Ciencias Sociales

Revista de la Escuela de Sociología y Ciencias Políticas

**Universidad Central del Ecuador**

## Instituciones

Universidad Central del Ecuador

Rector: VÍcto Hugo Olalla

Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales

Decano: Augusto Durán Ponce

Escuela de Sociología y Ciencias Políticas

Director: Daniel Granda Arciniega

## Director:

Rafael Quintero López

## Comité Asesor:

Natalia Arias

Enrique Ayala

Susana Balarezo

Jaime Breilh Paz y Miño

Wilson Herdoiza

Ariruma Kowii

César Montúfar

Francisco Rohn

Wilma Salgado

Erika Silva

Rose Marie Terán

## Consejo Editorial:

César Albornoz

Milton Benítez

Pablo Celi

Julio Echeverría

Mauricio García

Daniel Granda

Francisco Hidalgo

Nicanor Jácome

Alejandro Moreano

Gonzalo Muñoz

Rafael Romero

Napoleón Saltos

Mario Unda

Silvia Vega

Marco Velasco

## Administradora:

Marcela Escobar - Teléfono: 2-231-814

## Comunicador Social:

Fernando García - Teléfono: 2-231-814

## Ira. Edición:

Ediciones ABYA-YALA

12 de Octubre 14-30 y Wilson

Casilla: 17-12-719

Teléfono: 2506-247/ 2506-251

Fax: (593-2) 2506-267

E-mail: [editorial@abyayala.org](mailto:editorial@abyayala.org)

Sitio Web: [www.abyayala.org](http://www.abyayala.org)

Quito-Ecuador

## Impresión

Ediciones Abya-Yala

Quito - Ecuador

## ISBN:

978-9978-22-807-4

Las ideas vertidas en los artículos de esta publicación son responsabilidad de sus autores y no corresponden necesariamente a los criterios de esta revista. La Revista Ciencias Sociales no se compromete a devolver los artículos no solicitados.

Para correspondencia dirigirse a:

Dr. Rafael Quintero. Director de Revista Ciencias Sociales

Casilla # 17031643A, Quito-Ecuador

Teléfono: (593-2) 234-5024

Fax: (593-2) 256-5822

Correo electrónico: [bernardoql@yahoo.es](mailto:bernardoql@yahoo.es)

Fundada en 1976 por Rafael Quintero López

Director 1999-2001 : Julio Echeverría

Director 2002: Manuel Chiriboga

Impreso en Quito-Ecuador, febrero 2009



# Índice

Editorial .....	5
-----------------	---

## REALIDAD ECUATORIANA

La Actualidad de la Deuda Eterna Ecuatoriana .....	13
Alberto Acosta	

El Problema de la Raza en los Orígenes de la Educación Laica	65
Rosemarie Terán Najas	

## TEORÍA SOCIAL

Alienación, comunicación y consumo: su relación con la opinión pública como mediación entre la sociedad civil y la sociedad política .....	75
Rafael Quintero	

## REALIDAD LATINOAMERICANA CONTEMPORÁNEA

Las metáforas del racismo: apuntes sobre el positivismo boliviano.....	89
Herrera Zúñiga	

“Transición a la democracia” desde la postransición .....	105
Yamandú Acosta	

# “Transición a la democracia” desde la postransición

Yamandú Acosta<sup>1</sup>

En anteriores oportunidades he efectuado aproximaciones reflexivas, analíticas, críticas y normativas a las llamadas “nuevas democracias” (Weffort, 1993) o democracias posautoritarias o posdictatoriales en América Latina (Acosta, 2005 y 2008), poniendo progresivamente el acento en su condición de “postransicionales”, lo cual no desplaza la gravitación de las ideas y prácticas del autoritarismo o la dictadura a la de transición en la identificación y eventual identidad, sentido, posibilidades y límites de tales “nuevas democracias”, sino que destaca el co-protagonismo de esta idea y su implementación práctica, en los procesos vigentes en las mismas.

Sin dejar de considerar la pertinencia de la paradigmática identificación de Weffort en la que inicialmente me he apoyado, de acuerdo a la cual el provenir del “reciente derrumbe de las dictaduras, que conducen a la restauración de una democracia que nunca antes llegó a consolidarse” (Weffort, 1993: 134), es lo que define a las “nuevas democracias” (Argentina, Brasil, Guatemala, Perú) por oposición a las “viejas democracias” entendidas como aquellas que antes de las dictaduras habían logrado

consolidarse (Chile, Uruguay) o no habían tenido un paréntesis dictatorial (Costa Rica); he propuesto entender como “nuevas democracias”, a las que resultan de la transición desde “nuevos autoritarismos” ejemplificados empíricamente en los regímenes dictatoriales de la década de los setenta en el Cono Sur de América Latina (Uruguay, Chile y Argentina), tal vez más paradigmáticos que el antecedente de los sesenta para la región (Brasil).

Estos regímenes dictatoriales, siendo obviamente autoritarios han sido además “totalitarios” por su pretensión totalizante de intención fundacional o refundacional de sus respectivas sociedades, con distinto éxito en dicha pretensión, en función de una conjunción de razones, en relación a las cuales el tipo de transición (negociada, condicionada y por derrota, respectivamente) más que una razón no ha sido tal vez sino una cara visible de un conjunto de razones profundas no inmediatamente perceptibles, dinamizadas por la aleatoriedad de elementos y procesos coyunturales propios de cada sociedad individualmente considerada.

En esa perspectiva he entendido y sigo entendiendo, que en su condición de democracias “posautoritarias” o “posdictatoriales”, el autoritarismo y la dictadura sin dejar de pertenecer al pasado del presente democrático son omnipresentes en el mismo, determinando condiciones para la identidad –sentidos, límites y posibilidades- de tales “nuevas democracias”.

En la misma lógica, he entendido y entiendo que la condición de “postransicionales”, por la que las transiciones, sin dejar tampoco de pertenecer al pasado del presente democrático son igualmente omnipresentes en el mismo, implican una sinergia con el autoritarismo y la dictadura, sobredeterminante de las *nuevas democracias*, cuya *identificación* como *democracias* cumple tal vez el papel de invisibilización, legitimación y consolidación de *identidades* cuyo status democrático puede, razonablemente, ser discutido.

Un primer centro de interés en esta nueva aproximación, se refiere a la caracterización “nuevas democracias” antes indicada, en relación a la paradigmática de Weffort. Según hemos consignado, Weffort identifica a las “nuevas democracias” por re-

lación a las "viejas democracias". Nuestra propuesta identifica a las "nuevas democracias" en relación a los "nuevos autoritarismos". En la visión de Weffort la condición por la cual las "nuevas democracias" son "nuevas" está dada por la no consolidación de su status democrático en su historia anterior al paréntesis dictatorial: aquella no consolidación y no este "paréntesis" al que de cierta manera explica, es el fundamento de la adjetivación de "nuevas" para tales democracias.

De acuerdo a nuestra propuesta, la condición por la cual las "nuevas democracias" son "nuevas" no depende del status de consolidadas o no consolidadas de las democracias antes del paréntesis dictatorial; depende sustantivamente de la "novedad" de este paréntesis en los términos de dictadura o autoritarismo de nuevo tipo, que lejos de ser un resabio de premodernidad como parecen haberlo sido las tradicionales dictaduras latinoamericanas, son una fuerte expresión de modernidad en razón de su pretensión fundacional o refundacional de un nuevo orden económico, social, cultural, político, ideológico, institucional y espiritual de identidad capitalista y liberal profundizada, por lo que son totalizantes y totalitarias.

De esta manera, los casos de Chile y Uruguay que en la lectura de Weffort ejemplifican no obstante las dictaduras de los '70 la condición de "viejas democracias", contrastando para el Cono Sur con el caso de Argentina que ilustra el de "nueva democracia", en nuestra lectura los tres casos ilustrarían la condición de "nuevas democracias. Las tres se construyen a través de transiciones desde dictaduras o autoritarismos de nuevo tipo, por lo que además no se trataría para ninguno de los tres casos de la "restauración de una democracia", sino que aún bajo la aparente "restauración" institucional en el caso en que la misma pudiera disimular los enclaves o lógicas autoritarias subyacentes que de suyo configuran novedad, lo que desborda como novedad en el sentido fuerte, es la afirmación del espíritu de las instituciones para las cuales la voz de Dios ya no podrá ser la del pueblo como pretendía serlo en las décadas pre-dictatoriales en experiencias populistas, desarrollistas, intervencionistas y reformistas, sino la del mercado de la mano de

una ciudadanía y un sistema de partidos reconfigurados a su imagen y semejanza.

Chile y Uruguay –en ese orden- producto de una transición fuertemente condicionada en el primer caso y negociada en el segundo, expresan más enfáticamente que el caso de Argentina –que en la lectura de Weffort sería el único de “nueva democracia” en relación a las dictaduras de los setenta-, la condición de “nuevas democracias” por la fuerte vigencia de las instituciones y de su espíritu, que son las instituciones y el espíritu de la modernidad capitalista y liberal profundizada en la posmodernidad: la sinergia entre “espíritu” e “instituciones” hace a la fuerza de su novedad, la que a nuestro juicio se revela complementariamente antientrópica en su identidad capitalista y entrópica en su identidad democrática en términos de democracia sustantiva.

En nuestra lectura la fuerte institucionalidad por la que la lectura de Weffort las hace con justicia “viejas democracias”, resulta fortalecida por la recuperación e imposición del espíritu que debe animarlas a cuya fuerza contribuyen a su vez, con la que es propia de una institucionalidad consolidada, no obstante el quiebre dictatorial cuyo sentido último fue suspender transitoriamente su vigencia para volver a ponerlas en funcionamiento una vez que las amenazas a su espíritu hubieran sido neutralizadas y que este espíritu mismo se encontrara fortalecido, que es el del capitalismo totalizado, utópico en la década de los ochenta y nihilista a partir de la de los noventa, proceso que no puede ser reducido a la “restauración” de las instituciones.

La recuperación e imposición de ese espíritu es en primer lugar producto del exorcismo llevado a cabo por el ejercicio del terrorismo de Estado por parte de las dictaduras, que de esa manera procuran legitimarse como cruzadas en nombre de una espiritualidad superior frente a sociedades decadentes, que habilitaban la emergencia y ascenso de formas de sentir, pensar y actuar, heréticas y diabólicas.

Dicho en breve, Chile y Uruguay, en cuanto “viejas democracias” son por ello “nuevas democracias” en las que el “espíritu de las instituciones” que hace a la novedad de las mismas, se ve legitimado por la fuerte institucionalidad, aparentemente so-

lo “restaurada”, aunque de hecho transformada por la imposición y profundización de ese espíritu fundante: el espíritu del capitalismo que procura legitimarse en la institucionalidad democrática concebida y realizada dentro de su horizonte de sentido.

Mientras tanto, Argentina, es el caso de “nueva democracia” en que el mismo “espíritu de las instituciones” parece no encontrar una institucionalidad y una cultura democráticas fuertes en cuya pretendida “restauración” asentar su legitimidad, por lo que frente a la aleatoriedad de las fuerzas, orientaciones, tensiones y conflictos de actores tradicionales y emergentes que procuran metas diferentes y contrapuestas, las “astucias del espíritu” deben extremarse en la perspectiva de una consolidación democrática conforme a la orientación de sentido de ese espíritu rector.

Nuestro segundo centro de interés, segundo en el orden de la exposición, aunque central en la actual propuesta de análisis, está en la idea de “transición a la democracia” de la cual nos ocuparemos en lo que resta de este trabajo.

Plantearlo en segundo lugar se justifica, porque la idea de “transición a la democracia” nace en la década de los ochenta en el seno de los “nuevos autoritarismos” como una alternativa a los mismos. Por ello el horizonte de dicha alternativa queda encerrado dentro de los límites del horizonte de sentido implementado por el poder autoritario como su aporte a la sociedad más allá de los límites de su ejercicio directo del mismo, por la colonización de las subjetividades.

Si son correctas tanto la interpretación de Cecilia Lesgart como nuestra lectura de la misma, “transición a la democracia” parece haber sido antes una idea, una construcción intelectual, una “innovación teórica”, “innovación conceptual” o “invención” (Lesgart, 2003: 19), que una práctica histórica efectiva.

A nuestro juicio, expresa singularmente la tesis del marco categorial del pensamiento que hemos hecho nuestra desde planteos de Franz J. Hinkelammert, según la cual, este puede ser derivado de los procesos sociales mismos en los que permite ver y promover, y eventualmente realizar ciertas posibilidades pero no otras. Si ello es así, para el caso específico de “transición a la democracia” y el juego de lenguaje que integra las teorías de

las transiciones de los '80 en el Cono Sur de América Latina, nos encontramos en el caso en que una producción del campo intelectual que con el protagonismo al interior del mismo de actores de la ciencia política y de cierta izquierda intelectual que en la década de referencia, sea al interior de los "nuevos autoritarismos" sea en el exilio como efecto de los mismos y por lo tanto igualmente comprendidos por ellos, traduce los procesos y horizontes sociales de sentido dados, en la formulación del marco categorial del pensamiento de la transición, que alcanzando los confines del campo cultural en su conjunto, se hace operativo en el campo del poder con específica visibilidad en el campo político, incluyendo régimen y sistema político, a través de las mediaciones del escenario político con sus actores, aportando como mediación conceptual la visualización y promoción de ciertas posibilidades así como su puesta en práctica, con la complementaria invisibilización y bloquemento de otras eventuales posibilidades en el marco de las contingencias del presente-futuro.

"Transición a la democracia" tiene así el rango de una idea-fuerza cuyo sentido es el pasaje de un régimen político a otro, que como efectivo proceso histórico en el contexto del Cono Sur de América Latina de la década de los '80, consiste en el pasaje de la dictadura a la democracia, en el que es imposible no reconocer las virtudes del régimen a que se llega entre las cuales la recuperación del estado de derecho, con lo que el mismo implica de garantías al ejercicio de las libertades y los derechos civiles y políticos, es de las objetivamente más importantes y subjetivamente más sensibles. Pero el inevitable deslumbramiento generado por estas garantías para el ejercicio de las libertades y derechos civiles y políticos, inexistentes todavía en la "dictadura transicional" como fase intermedia entre la dictadura y la transición, escamotea a la visión otras zonas del proyecto y el proceso transicional que tal vez no son accidentales sino componentes esenciales del sentido de la idea de "transición a la democracia" en el contexto, que se internalizan en el significado con tal fuerza que el término esperado de la "transición", es decir, "la democracia", es anticipado por la idea de "transición" y luego por su puesta en práctica, como lo otro respecto del "autoritarismo" y

“la dictadura” que constituyen el punto de partida; legitimidad de la meta anticipada en el pensamiento y en la práctica, que se traslada a la idea y las correspondientes prácticas de “la transición” que procuran alcanzarla.

Cuando en cambio se mira “la idea de transición a la democracia” y su puesta en práctica “desde la postransición” como es el caso, tal vez se devela que la pretendida meta de “la democracia” como lo otro respecto del autoritarismo solamente ha sido alcanzado en el grado en que, como ya dijimos, tanto la idea como el proceso fueron reducidos al pasaje desde un régimen de gobierno a otro –del régimen dictatorial al régimen democrático- con lo que “la democracia” misma – y por cierto también “la dictadura”- fue reducida a esa condición de “régimen de gobierno”, esto es a su dimensión política, reducida a su vez esta dimensión en el marco de las sobredeterminaciones del politicismo institucionalista o institucionalismo politicista.

Se ha ido así fortaleciendo una lógica institucional procedimentalista en la que el juego de las instituciones y los actores institucionalizados implica sistemas de contralores y contrapesos en que el principio de las mayorías se legitima por el respeto y garantías a las minorías, en lecturas en que las diferencias “de situación”, “de condición” o “de intereses”, parecieran tender a reducirse a diferencias “de opinión”, legitimando el supuesto procedimental de que todas deben ser democráticamente tomadas igualmente en cuenta desde que todas valen democráticamente igual.

Esa lógica institucional procedimentalista en que la fuerza de los argumentos sumada al reconocimiento de todos los actores como argumentantes competentes, desplaza aparentemente a los argumentos de la fuerza, coloca en la escena a “la democracia” como lo otro respecto del “autoritarismo” y la “dictadura”.

Más aún, la consolidación y profundización de esta institucionalidad y su espíritu, aventan la amenaza de un eventual retorno autoritario-dictatorial, que como “régimen de gobierno” parece quedar reducido a una experiencia del pasado.

Desanclada la institucionalidad democrática de sus fundamentos estructurales, en la afirmación de una lógica de lo político que dejaría de tener el carácter de variable dependiente

de las lógicas económicas y sociales, que es un aspecto relevante de las teorías de las transiciones de los '80, no obstante sus estimables aportes por la habilitación de la percepción, discernimiento y conceptualización de elementos, procesos y relaciones propios del campo de lo político que permiten entenderlo de un modo nuevo e intervenir en él con eficacia sobre nuevos fundamentos teóricos; el énfasis politicista resultante en las aproximaciones analíticas, críticas y normativas a lo político de las mismas, al definir un nuevo campo, a las virtudes de dicha definición bajo la apariencia del abandono de los fundamentos estructurales económico-sociales que la misma implica, el efecto eventualmente no intencional que genera es la reproducción de los mismos, en tanto el partido de la política se juega en otro campo, con reglas que se pretenden propias, autónomamente construidas y ajenas a las del campo económico-social.

La idea de "transición a la democracia", conjuntamente con las de "democracia" y "dictadura" como "regímenes de gobierno", y por lo tanto "la transición" como pasaje del régimen de gobierno dictatorial al régimen de gobierno democrático, en el contexto del Cono Sur de América Latina de la década de los '80, son solidarias con la reproducción de las estructuras capitalistas. "Transición a la democracia" es una idea legitimadora y orientadora de la consolidación de la transición a un capitalismo profundizado, por lo que "transición a la democracia" como práctica es "consolidación del capitalismo", utópico en las condiciones de los '80 en relación a las promesas de la mano invisible del mercado y nihilista a partir de los '90 en tanto ya no promete mundos mejores sino que se anuncia como el único posible frente al cual no hay alternativas, reedición del capitalismo salvaje del siglo XIX en versión de la transición siglo XX a siglo XXI, que siendo una época de cambios, se trata fundamentalmente de un cambio de época.

La idea de "transición a la democracia" puesta en pensamiento y acción en la década de los '80 en el Cono Sur de América Latina, es fundamento del consenso y la dirección cultural propias de las buenas maneras democráticas de la hegemonía que comienza a construirse, allí donde el orden capitalista al sen-

tirse fuertemente amenazado en el curso de los '60 y '70, había tenido que recurrir a las malas maneras autoritarias de la dominación dictatorial. "Transición a la democracia" como idea y como conjunto de prácticas que en ella se fundamentan, en su sentido y en su significado incluye reproducción de las estructuras capitalistas en las cuales está anclado el "espíritu de las instituciones".

En América Latina, "transición" en el imaginario social y en el debate teórico, ha tenido inicialmente el sentido de transición de la sociedad tradicional a la sociedad moderna en las décadas de los '50 y los '60. Esta fue una transición hasta hoy incompleta que en el mejor de los casos implicó modernización sin modernidad, primado de la racionalidad instrumental sin las orientaciones de sentido y valor de la razón práctica.

Hay un segundo sentido de "transición" emergente en las décadas de los '60 y '70, el de transición –en la medida en que "revolución" y "transición" no sean incompatibles en razón de la carga rupturista de la primera y gradualista de la segunda– del capitalismo al socialismo. Esta transición –que el caso chileno ilustra puntualmente mejor que ningún otro– ha resultado "derrotada" o "fracasada", o tal vez ambas cosas entre las que siguiendo la terapéutica vazferreiriana del pensamiento, no deberíamos introducir una "falsa oposición".

Finalmente, el tercer sentido de "transición", el que nos ha ocupado centralmente, de "transición a la democracia", esto es, de un régimen de gobierno dictatorial a un régimen de gobierno democrático en la década de los '80, que en esos estrictos términos se presenta cumplida y aparentemente consolidada.

Desde la "postransición" en la que hoy nos encontramos, proponemos como tesis para discutir y como hipótesis para profundizar la investigación sobre nuestras democracias, que "transición a la democracia" como idea y como conjunto de prácticas institucionalizadas en los regímenes de gobierno posdictatoriales y postransicionales vigentes, incluye en su sentido y en su significado las anteriores transiciones no cumplidas, por incompleta la primera y por fracaso o derrota la segunda.

Justamente por ser de los tres casos, el único de transición cumplida, su cumplimiento parece implicar la legitimación

en términos de “democracia”, de una modernización incompleta y de un capitalismo nihilista y salvaje sin alternativas.

#### Notas:

- 1 El autor puede ser contactado para comentarios de lectores/as a:  
E mail: [yamacoro@andinanet.com.uy](mailto:yamacoro@andinanet.com.uy)

## Bibliografía

Acosta, Yamandú

2005 *Sujeto y democratización en el contexto de la globalización. Perspectivas críticas desde América Latina*, Nordan Comunidad, Montevideo.

2008 *Filosofía latinoamericana y democracia en clave de derechos humanos*, Nordan Comunidad, Montevideo.

Leiras, Santiago

1996 "Transición y consolidación democrática: ¿hacia qué democracias?", en *Las nuevas democracias del Cono Sur: cambios y continuidades*, Julio Pinto (Compilador), O.P. , C.B.C., U.B.A., Buenos Aires, 169-175.

Lesgart, Cecilia

2003 *Usos de transición a la democracia. Ensayo, ciencia y política en la década de los '80*, Homo Sapiens Ediciones, Santa Fe.

Respuela, Sofía

1996 "Las transiciones a la democracia en América Latina. Las teorías de los '80 desde los '90", en *Las nuevas democracias del Cono Sur: cambios y continuidades*, Julio Pinto (Compilador), O.P., C.B.C., U.B.A., Buenos Aires 177-213.

Weffort, Francisco

1993 "Nuevas democracias ¿Cuáles democracias?", en *¿Cuál democracia?*, FLACSO, San José de Costa Rica, 133-166.